



Departamento Administrativo de Hacienda
 Tesorería General
 Ejecuciones Fisca

EDICTO
 MARZO DE 2017

El Tesorero General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que el Señor LUIS GENIVER GAVIRIA MORALES, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 7.533.381 de Armenia, debe comparecer a este despacho con el fin de recibir la notificación de la Resolución N° 243 del 15 de marzo del 2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: No conceder la prescripción de la acción de cobro de impuesto predial unificado con la ficha catastral N° 01-01-00-00-0612-0018-0-00-00-0000

ARTICULO SEGUNDO: Continuar con el cobro coactivo de las obligaciones tributarias adelantadas contra el predio distinguido con la ficha catastral N°01-01-00-00-0612-0018-0-00-00-0000

ARTICULO TERCERO: Citese para surtir la notificación personal del presente acto al señor LUIS GENIVER GAVIRIA MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.533.381, de Armenia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución solo procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que tomo la decisión del cual deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal.

Dada en Armenia, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2017

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


 LUIS ALBEIRO TORRES SOTO
 Tesorero General


 DIEGO ALEXANDER CASTRO

FIJACION DEL EDICTO
 GARCIA
 Marzo 30 de 2017 Siendo las 8:00 a.m

P.U - Ejecuciones Fiscales

DESEFIJACION DEL EDICTO
 de 2017 Siendo las 6:00 p.m


 DIEGO ALEXANDER CASTRO Abril 12
 P.U - Ejecuciones Fiscales



Departamento Administrativo de Hacienda
 Tesorería General
 Ejecuciones Fisca

**EDICTO
 ABRIL DE 2017**

El Tesorero General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que el señora MARIA SOLEDAD ZULUAGA DE AGUDELO, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.061.970, debe comparecer a este despacho con el fin de recibir notificación de la Resolución No. 398 del 20 de abril de 2017, la cual en su parte resolutive reza:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: No conceder la prescripción de la acción de cobro de impuesto predial unificado con la ficha catastral N° 01-01-00-00-0506-0015-0-00-00-0000 por lo narrado en la parte emotiva del acto.

ARTICULO SEGUNDO: Continuar con el cobro coactivo de las obligaciones tributarias adelantadas contra el predio distinguido con la ficha catastral N°01-01-00-00-0506-0015-0-00-00-0000

ARTICULO SEGUNDO: Citese a la señora MARIA SOLEDAD ZULUAGA DE AGUDELO, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 20.061.970, para surtir la notificación personal del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que tomo la decisión, del cual deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal.

Dada en Armenia, a los veinte (20) días del mes de abril de 2017

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


 LUIS ALBEIRO TORRES SOTO
 Tesorero General



FIJACION DEL EDICTO
 Mayo 08 de 2017 Siendo las 8:00 a.m

DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
 P.U - Ejecuciones Fiscales

DESEFIJACION DEL EDICTO
 Mayo 19 de 2017 Siendo las 6:00 p.m

DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
 P.U - Ejecuciones Fiscales





Departamento Administrativo de Hacienda/Tesorería General
Ejecuciones Fiscales

EDICTO
JULIO DE 2017

El Tesorero General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que la señora MARIA AURORA LOPEZ VELANDIA, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.612.865, debe comparecer a este despacho con el fin de recibir notificación de la Resolución No. 949 del 31 de Julio de 2017, la cual en su parte resolutive reza:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *No conceder la prescripción de las obligaciones fiscales por concepto de sobretasa ambiental e intereses sobretasa ambiental, de acuerdo a las consideraciones hechas en la parte emotiva de este acto, acatando los criterios de restricción establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Quindío CRQ, el 8 de abril de 2016.*

ARTICULO SEGUNDO: NO conceder la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales solo por concepto de impuesto predial unificado, intereses de impuesto predial, papelería, sobretasa bomberil, e intereses sobre tasa bomberil de la ficha catastral N° 010100000625003000000000, Por Los Periodos Fiscales 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007

ARTICULO TERCERO: Conceder la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales solo por concepto de Impuesto Predial, Intereses de Impuesto Predial, Papelería, Sobretasa Bomberil e Intereses Sobretasa Bomberil del predio distinguido con la ficha catastral N° 010100000625003000000000, Por los Periodos Fiscales 2008, 2009, 2010 y 2011

ARTICULO CUARTO: Cítese a la señora señora MARIA AURORA LOPEZ VELANDIA, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.612.865, para surtir la notificación personal del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Dar apertura al proceso administrativo de cobro coactivo respecto al predio distinguido con la ficha catastral N° 010100000625003000000000, por intermedio de la oficina de ejecuciones fiscales pendientes de cancelar.

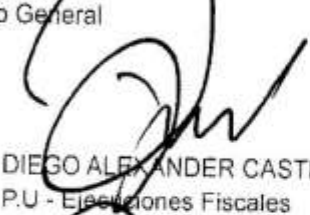
ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que tomo la decisión, del cual deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal.

Dada en Armenia, a los treinta y uno (31) días del mes de Julio de 2017

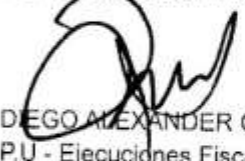
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBEIRO TORRES SOTO
Tesorero General

FIJACION DEL EDICTO
Agosto 22 de 2017 Siendo las 8:00 a.m


DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
P.U - Ejecuciones Fiscales

DESEFIJACION DEL EDICTO
Septiembre 04 de 2017 Siendo las 6:00 p.m


DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
P.U - Ejecuciones Fiscales





Departamento Administrativo de Hacienda
 Tesorería General
 Ejecuciones Fisca

**EDICTO
 MAYO DE 2017**

El Tesorero General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que la Señora DOSMY GOMEZ ALZATE, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 41.930.036 de Armenia, debe comparecer a este despacho con el fin de recibir la notificación de la Resolución N° 458 del 09 de Mayo del 2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: No conceder la prescripción de la acción de cobro de impuesto predial unificado con la ficha catastral N° 01-03-00-00-1201-0015-0-00-00-0000, por lo narrado en la parte emotiva del acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO: Continuar con el cobro coactivo de las obligaciones tributarias adelantadas contra el predio distinguido con la ficha catastral N°01-03-00-00-1201-0015-0-00-00-0000

ARTICULO TERCERO: Cítese para surtir la notificación personal del presente acto a la señora DOSMY GOMEZ ALZATE, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 41.930.036, para la notificación personal del presente acto administrativo.


ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución solo procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que tomo la decisión del cual deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal.

Dada en Armenia, a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2017

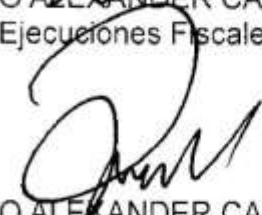
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


 LUIS ALBEIRO TORRES SOTO
 Tesorero General

FIJACION DEL EDICTO
 Mayo 23 de 2017 Siendo las 8:00 a.m


 DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
 P.U - Ejecuciones Fiscales

DESFIJACION DEL EDICTO
 Junio 06 de 2017 Siendo las 6:00 p.m


 DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
 P.U - Ejecuciones Fiscales





Departamento Administrativo de Hacienda
 Tesorería General
 Ejecuciones Fisca

EDICTO
 MAYO DE 2017

El Tesorero General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que el señora OLGA LUCIA ZAPATA CARDENAS, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.915.532, debe comparecer a este despacho con el fin de recibir notificación de la Resolución No. 442 del 04 de Mayo de 2017, la cual en su parte resolutive reza:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *No conceder la prescripción de las obligaciones fiscales por concepto de sobretasa ambiental e intereses sobretasa ambiental, de acuerdo a las consideraciones hechas en la parte emotiva de este acto, acatando los criterios de restricción establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Quindío CRQ, el 8 de abril de 2016.*

ARTICULO SEGUNDO: Conceder la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales solo por concepto de Impuesto Predial, Intereses de Impuesto Predial, Papelería, Sobretasa Bomberil e Intereses Sobretasa Bomberil del predio distinguido con la ficha catastral N° 01-01-00-00-0117-0901-9-00-00-0028, Por los Periodos Fiscales 2010 y 2011

ARTICULO TERCERO: Citese a la señora OLGA LUCIA ZAPATA CARDENAS, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.915.532 para surtir la notificación personal del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Dar apertura al proceso administrativo de cobro coactivo respecto a la ficha catastral N° 01-01-00-00-0117-0901-9-00-00-0028, por intermedio de la oficina de ejecuciones fiscales, por los periodos fiscales pendientes de cancelar.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que tomo la decisión, del cual deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal.

Dada en Armenia, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


 LUIS ALBEIRO TORRES SOTO
 Tesorero General

FIJACION DEL EDICTO
 Mayo 18 de 2017 Siendo las 8:00 a.m

DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
 P.U - Ejecuciones Fiscales

DESEFIJACION DEL EDICTO
 Junio 01 de 2017 Siendo las 6:00 p.m

DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
 P.U - Ejecuciones Fiscales





Departamento Administrativo de Hacienda/Tesorería General
Ejecuciones Fiscales

EDICTO
ABRIL DE 2017

El Tesorero General del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994, el Decreto 046 de 2000, Ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que el Señor LEEDY GIRALDO LONDOÑO identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 7.508.307 de Armenia, debe comparecer a este despacho con el fin de recibir la notificación de la Resolución N° 378 del 17 de Abril del 2017

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *No conceder la prescripción de las obligaciones fiscales por concepto de sobretasa ambiental e intereses sobretasa ambiental*, de acuerdo a las consideraciones hechas en la parte emotiva de este acto, acatando los criterios de restricción establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Quindío CRQ, el 8 de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales solo por concepto de Impuesto Predial, Intereses de Impuesto Predial, Papelería, Sobretasa Bomberil e Intereses Sobretasa Bomberil del predio distinguido con la ficha catastral N° 01-02-00-00-0328-0026-0-00-00-0000, Por los Periodos Fiscales 2010 y 2011

ARTICULO TERCERO: Ordénese cambiar en el sistema de impuesto plus en el campo "id identificación" la expresión "X130087" por el número 7508307, cual corresponde a la identificación del contribuyente LEEDY GIRALDO LONDOÑO, propietario del bien distinguido con la ficha catastral N° 01-02-00-00-0328-0026-0-00-00-0000


ARTICULO CUARTO: Cítese al señor LEEDY GIRALDO LONDOÑO identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 7.508.307 para surtir la notificación personal del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Iniciar proceso administrativo de cobro coactivo sobre los saldos insolutos, respecto a la ficha catastral N° 01-02-00-00-0328-0026-0-00-00-0000, por intermedio de la oficina de ejecuciones fiscales de los valores insolutos, y de la tasa sobre ambiental, una vez quede notificado el presente acto administrativo.

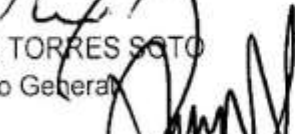
ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que tomo la decisión, del cual deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal.

Dada en Armenia, a los diecisiete (17) días del mes de Abril de 2017

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBEIRO TORRES SOTO
Tesorero General

FIJACION DEL EDICTO
Mayo 02 de 2017 Siendo las 8:00 a.m


DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
P.U - Ejecuciones Fiscales

DESEFIJACION DEL EDICTO
Mayo 15 de 2017 Siendo las 6:00 p.m


DIEGO ALEXANDER CASTRO GARCIA
P.U - Ejecuciones Fiscales

